

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0018/20-DOP-OBRA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LERMA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha **18 de junio de 2020**, se celebró el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0018/20-DOP-OBRA** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, el cual tiene como objeto la **"Terminación de Neonatos y Mantenimiento del Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo, Chih., ubicado en carretera a Parral S/N, C.P. 33470, Guadalupe y Calvo, Chih."**, por un monto de **\$7'370,984.67 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **treinta por ciento (30%)** y estableciéndose un plazo de ejecución de **180 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **19 de junio de 2020** y terminarlos a más tardar el día **15 de diciembre de 2020**.
- b) Con fecha del **24 de julio de 2020**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **18 de julio de 2020 y 13 de enero de 2021**, respectivamente.


"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

II.- Declara “EL GOBIERNO”:

- a) Desde el **13 de noviembre de 2020**, a través del Oficio No. **SOC/472/2020**, signado por el Arq. Julio César Briones Alonso, Subdirector de Obras y Conservación del Organismo Público Descentralizado denominado **Servicios de Salud de Chihuahua** manifiesta de la necesidad de llevar a cabo trabajos extraordinarios urgentes para la acreditación de la unidad médica del Municipio de Guadalupe y Calvo, fue así que se recibió de parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, el Oficio de Ampliación Presupuestal No. **2020-2K009D2-AM-7225**, de fecha del **08 de diciembre de 2020**, signado por parte del Director de Programas de Inversión, el Ing. Mario Alonso García Durán, para efectuar las partidas que a continuación se desglosan:

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Suministro e instalación de tablero de control y transferencia de 600 amp en 220 v, a base de un interruptor termo magnético de doble tiro, con tarjetas electrónicas, zapatas, barras de cobre, cargador de baterías, 3 polos, 60 Hz, módulo de control DSE7320, o similar en calidad y precio, sensores de temperatura y presión de aceite digitales. Para planta de emergencia SELMEC modelo 175DGF B, serie J960621099 de 175 kW de operación automática. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y puesta a punto.

Suministro e instalación de bomba circuladora de 1/2 HP Bell&Gosset, con una carcasa de hierro fundido, con 3 velocidades (bajo, medio, alto) válvula de comprobación extraíble integrada, presión máxima del sistema 145 PSI, conexión brida (2 in) , funcionamiento silencioso y protección integrada del motor. Incluye: material, mano de obra, desperdicio, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

EWME

Suministro y colocación de Cancelería en Transfer Camillas tipo T-1 formada por un módulo de 1.15 x 1.60 m (vista A) otro de 2.45 x 1.60 m (vista B) de aluminio anodizado natural de 3" Mca Cuprum o similar con un cristal claro de 6.0 mm de espesor y Puerta con Fijo de 1.05 x 2.50 m (vista C) fijo superior de aluminio anodizado natural de 3# con cristal sencillo claro de 6 mm. De espesor, marco de aluminio anodizado natural de 3" x 1 1/2" fijada a muro con tornillo 10x3" y taquete de plástico de 1/4", poste de aluminio anodizado natural de 3", puerta de aluminio anodizado natural de 3# con cristal sencillo claro de 6 mm. Jaladera tubular tipo curva por ambos lados de 1" natural gris marca Herralum y tres bisagras de aluminio de 3" de largo (ver plano), incluye: sellado perimetral, materiales, mano de obra, acarreo, cortes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.

Suministro e instalación de filtro para unidad manejadora de aire de Quirófano tipo PLISADO 24" X 24" X 2"

Suministro e instalación de filtros tipo BOLSA 24" X 24" X 12" M13 10PKT para unidad manejadora de aire de Quirófano

Suministro e instalación de filtros totales tipo HEPA 24" X 24" X 12" en unidad manejadora de aire de Quirófano

Cabe mencionar, que dichas modificaciones, no implican variaciones sustanciales del proyecto original, por lo que de realizarse propiciará que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

- b) Para el desarrollo de las modificaciones descritas con anterioridad, no se requiere un plazo adicional, por lo que el contratista deberá entregar los trabajos totalmente terminados a la fecha del diferimiento, que es el día **13 de enero de 2021**.
- c) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, es por la cantidad de **\$598,249.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **8.11%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$7'370,984.67 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

M.N.), nos da un total de \$7'969,233.67 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- d) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, **provenientes del Programa de Infraestructura de Salud 2020**, según Oficio de Ampliación Presupuestal **No. 2020-2K009D2-AM-7225**, de fecha del **08 de septiembre de 2020**, signado por parte del Director de Programas de Inversión, el Ing. Mario Alonso García Durán, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- e) Que con fecha **09 de diciembre de 2020**, el Director de Obras Públicas, con fundamento en el Artículos 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 16 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de septiembre de 2019, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio.

En base y sustento, se anexa el Dictamen Técnico, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, el Arq. Gustavo Jauregui Mejía, de fecha del **09 de diciembre de 2020** y al Oficio **No. SOC/472/2020**, del **13 de noviembre de 2020**, signado por el Arq. Julio César Briones Alonso, Subdirector de Obras y Conservación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, "EL GOBIERNO" otorga la ampliación en monto al contrato original por la cantidad de **\$598,249.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **8.11%**, cantidad que

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

sumada con la inicialmente contratada de \$7'370,984.67 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), nos da un total de \$7'969,233.67 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- Para la ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio "EL GOBIERNO", no otorgará un plazo adicional, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá entregar los trabajos totalmente terminados en la fecha estipulada en el Diferimiento por la Entrega del Anticipo, siendo el día **13 de enero de 2021**.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" deberá otorgar garantía por el Cumplimiento (10% del monto total del Convenio Modificatorio, sin incluir el I.V.A.), mediante cualquiera de las siguientes garantías: Cheque de Caja, Cheque Certificado, Depósito en Garantía o la Carta de Crédito Irrevocable, esto en base a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua en fecha 28 de septiembre de 2019.

En caso de que "EL CONTRATISTA" elija garantizar mediante Fianza, se obliga a constituir a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y tomando como base los formatos que le sean proporcionados por la **Dirección de Obras Públicas**.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de "EL GOBIERNO".

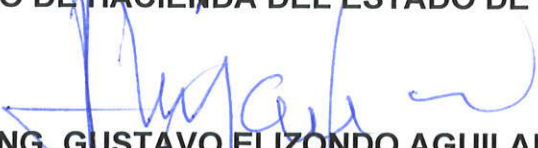
QUINTA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose por triplicado el **09 de diciembre de 2020**.

"EL GOBIERNO"



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

EL CONTRATISTA



"CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V."
ING. JOSÉ LERMA FERNÁNDEZ.
ADMINISTRADOR ÚNICO.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".